

1. Introducción

2. Objetivos



Fechas

14, 15 y 16

de noviembre de 2018

PROGRAMA INTERNACIONAL
SOBRE LOS RETOS
Y APLICACIÓN EN

IFRS 17

ALIANZA

INS

Deloitte.

La adopción de las IFRS ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

A G E N D A

Registro	7:30 a.m. a 8:00 a.m.
Bienvenida	8:00 a.m. a 8:30 a.m.
Contextualización de la NIIF 17	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Retos operativos y actuariales con la aplicación de NIIF 17	9:30 a.m. a 12:30 p.m.
Almuerzo	12:30 p.m. a 2:30 p.m.
Retos operativos y actuariales con la aplicación de NIIF 17	2:30 p.m. a 4:30 p.m.
Aspectos contables relevantes en la aplicación de NIIF 17	4:30 p.m. a 6:00 p.m.
Cena de Apertura	7:00 p.m.
Aspectos contables relevantes en la aplicación de NIIF 17	8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Comparación de reservas de acuerdo con normativa local frente a NIIF 17 - Conversatorio	10:00 a.m. a 12:00 m
Almuerzo	12:00 m a 2:00 p.m.
Contextualización de la NIIF 9 y su Impacto en las compañías de seguros	2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Ejercicios prácticos en la aplicación de NIIF 9 y NIIF 17	8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Contextualización de la NIIF 16 y 15	10:00 a.m. a 12:00 m
Palabras de cierre y entrega de certificados	12:00 m a 12:30 p.m.



DURACIÓN:

20 horas
presenciales

VALOR DE LA INVERSIÓN:

Internacional
USD

Nacional
\$2.400.000
más IVA

Conferencistas

Mario Martínez Menéndez
Socio de Actuarial & Advanced Analytics

Carlos Alberto Amador López
Senior Manager, Asesoramiento Financiero (FA)

Imre Karulin
Gerente de Audit and Assurance

Contacto

(57-1)2436420 Ext. 4011-4007-4000
Celular: (57) 318 383 6218 - 317 367 5060

Cra. 7 No. 26-20 Piso 4 Edificio Tequendama - Bogotá
mercadeoins2@fasecolda.com
mercadeoins3@fasecolda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188623825ACE4

11 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 08:49:11

AA18862382

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
INSCRIPCION NO: S0001581 DEL 5 DE FEBRERO DE 1997

N.I.T. : 860076579-9

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 3,857,153,454

PATRIMONIO : 1,503

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 26-20 P 04

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cpalacios@fasecolda.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 26-20 P 04

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cpalacios@fasecolda.com

FAX : 2107021

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 2 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00001704 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 26 EL 21 DE ENERO DE 1980, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000038	1994/12/16	JUNTA DIRECTIVA	2003/07/16	00062765

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : A) PROMOVER , ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION EN APLICACION A LOS PRINCIPIOS CIENTIFICOS QUE FUNDAMENTA LA ACTIVIDAD DE LOS SEGUROS, COMO MEDIO PARA ESTIMULAR EL PROGRESO CULTURAL Y ECONOMICO DE COLOMBIA. B) DIVULGAR LAS NORMAS LEGALES , LOS ESTUDIOS JURIDICOS , ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASEGURADORAS. C) CREAR UN CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EN LA MISMA AREA D) ORGANIZAR CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS ABIERTOS PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS AL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8551 (FORMACION ACADEMICA NO FORMAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

5619 (OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,503.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 674 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00241369 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BOTERO ANGULO JORGE HUMBERTO	C.C. 000000008253741
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BOTERO MORALES BERNARDO	C.C. 000000017067060
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GALLEGO NIETO ALBA LUCIA	C.C. 000000030278007

CONTACTOS CON LAS EMPRESAS PARA LOGRAR SU COLABORACION CON LOS PROYECTOS DE LA FUNDACION. D) MANTENER EN CONTACTO DIRECTO Y PERMANENTE CON INVESTIGADORES, CONFERENCISTAS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. E) PRESENTAR AL COMITE EJECUTIVO , PARA SU NOMBRAMIENTO , CANDIDATOS PARA PERSONAL PERMANENTE O TEMPORAL. F) REEMPLAZAR INTERINAMENTE, MIENTRAS SE REUNE EL COMITE EJECUTIVO , A DICHO PERSONAL. G) PRO MOVER Y DESARROLLAR POLITICAS DE ORDEN FINANCIERO , CON EL FIN DE DOTAR A LA FUNDACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA SUS PROGRAMAS DE INVERSION Y OPERACION . H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS, ASI COMO EL BALANCE GENERAL. I) MANEJAR LOS DINEROS Y BIENES DE LA FUNDACION ASI COMO CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACION DE LOS INGRESOS DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS , ASUMIENDO REponsabilidad POR TAL RAZON. J) CELEBRAR CON LAS LIMITACIONES IMPUESTAS AQUI, ACTOS Y CONTRATOS DE TODA CLASE , TALES COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR O ENAJENAR MUEBLES O INMUEBLES O DARLOS EN GARANTIA. K) OTORGAR PODERES. L) TRANSIGIR LOS LITIGIOS. M) LAS DEMAS QUE LE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 112 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00291863 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
GLOBAL ASESORES FINANCIEROS Y DE NEGOCIOS S A	N.I.T. 000009004220726
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00291864 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LOPEZ ROCHA JUAN CARLOS

C.C. 000000079554375

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188623825ACE4

11 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 08:49:11

AA18862382

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HENAO PEREZ MONICA	C.C. 000000039687240
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
OJALVO PRIETO LUIS FERNANDO	C.C. 000000070050050
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RUIZ CORREA MAURICIO	C.C. 000000079487393
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SERRANO ESCALLON CARLOS	C.C. 000000019483442
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CUEVAS MARTINEZ MARIA CLAUDIA	C.C. 000000052647393
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
HOFMANN PINILLA EDUARDO	C.C. 000000006760792
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
GUZMAN JURADO ALFONSO	C.C. 000000012963174
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
ARCE VICTORIA CLAUDIA SUSANA	C.C. 000000031168540
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CLAVIJO PATIÑO LUIS EDUARDO	C.C. 000000079626167
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
DIAZ DUARTE NUBIA PILAR	C.C. 000000051560654
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
VARELA ROJAS CARLOS ALBERTO	C.C. 000000016789075

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL DIRECTOR GENERAL Y TENDRA UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000072 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00108941 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR GENERAL

ZARTA ARIZABALETA JOSE FERNANDO

C.C. 000000079344303

QUE POR ACTA NO. 0000068 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00082938 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO

CUEVAS MARTINEZ MARIA CLAUDIA

C.C. 000000052647393

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: A) DIRIGIR LA FUNDACION DE ACUERDO CON LAS PAUTAS TRAZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL COMITE EJECUTIVO. B) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. PRODUCIR Y ESTIMULAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188623825ACE4

11 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 08:49:11

AA18862382

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

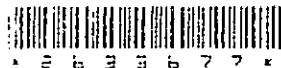
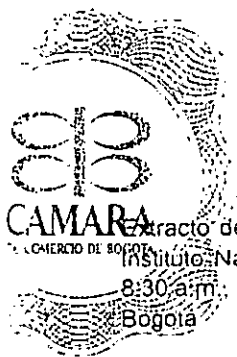
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Extracto del Acta No. 38 correspondiente a la reunión de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros realizada el día 16 de diciembre de 1994, a las 8:30 a.m., en las instalaciones del Club de Banqueros Sede Norte de Santafé de Bogotá

-----ASISTENTES-----

Gonzalo Sanin Posada
John Phillips
William R. Fadul
Mauricio García
Gabriel Jaime Restrepo
Fernando Rojas Cárdenas
Jairo Londoño Gamboa

Asistió, además, la doctora Glona Gallego Posada, en su calidad de Directora del Instituto, quien actuó como secretaria.

Presidió la reunión el doctor William R. Fadul.

Una vez verificado el quórum necesario para deliberar y decidir, se dio inicio a la reunión.

.....
3. REFORMA DE ESTATUTOS

Después de un amplio debate a la reforma estatutaria presentada, la Junta la aprobó por unanimidad, previo un estudio por parte de los doctores Gonzalo Sanin, John Phillips.

A continuación se transcriben los nuevos estatutos del Instituto Nacional de Seguros que incorporan las reformas:

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
ESTATUTOS



CERTIFICA:

LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA PERTINENTES EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DE ESTE CERTIFICADO : -----



cumplimiento de sus objetivos, dictar cursos y seminarios, suministrar asesoría o actividades públicas o privadas y ejecutar los demás contratos ilícitos necesarios para el cumplimiento del fin propuesto.

CAPITULO III DEL PATRIMONIO

ARTICULO 7º.- El patrimonio de la Fundación estará constituido así.

- a) Por la donación inicial que FASECOLD A hace a la Fundación por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000 oo) moneda legal
- b) Por las demás donaciones, legados o asignaciones que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
- c) Por las donaciones adicionales que en dinero en especie le haga en el futuro FASECOLD A.
- d) Por los ingresos provenientes de sus actividades
- e) Por los demás derechos que adquiera a cualquier título

ARTICULO 8º.- Todos los ingresos que perciba la Fundación se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto descrito en el artículo cuarto de estos estatutos.

ARTICULO 9º.- Los ejercicios sociales se computarán por anualidades entre el primero (1o.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre, inclusive, de cada año. En esta fecha se hará el corte de cuentas corrientes con base en el cual se elaborará el balance y los anexos del caso.

CAPITULO IV GOBIERNO DE LA INSTITUCION

ARTICULO 10º.- La Fundación está dirigida y administrada por la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y el Director General. Además, tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente.



CAPITULO I
NATURALEZA, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1º.- Esta Fundación es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana y se denomina Instituto Nacional de Seguros. *nom*

ARTICULO 2º.- El domicilio de la Fundación es la ciudad de Bogotá, D.E., República de Colombia, pero podrá establecer dependencias o filiales en cualquier ciudad del país o del exterior, de conformidad con las leyes vigentes

ARTICULO 3º.- La duración de la Fundación será Indefinida.

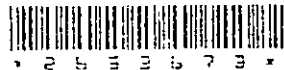
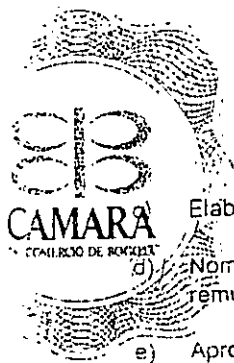
CAPITULO II
OBJETO

ARTICULO 4º.- Son objetivos principales de la Fundación:

- a) Promover, organiza y realizar actividades de investigación en aplicación a los principios científicos que fundamentan la actividad de los seguros, como medio para estimular el progreso cultural y económico de Colombia. *Obj*
- b) Divulgar las normas legales, los estudios jurídicos, económicos y administrativos relacionados con las actividades aseguradoras.
- c) Crear un Centro de documentación e información en la misma área. *X a millo 851*
- d) Organizar cursos, conferencias y seminarios abiertos para todas aquellas personas interesadas en el mejor conocimiento de la actividad aseguradora en Colombia. *J*

ARTICULO 5º.- Todos los actos de la Fundación se realizarán con estricta sujeción a la moral, a la Constitución y a las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 6º.- La Fundación podrá adquirir, gravar y enajenar muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo o en mutuo, publicar libros, revistas, seminarios, periódicos y transmitir programas de radio y televisión destinados al



Elaborar y modificar los reglamentos de la Fundación

d) Nombrar y remover al Director General de la Fundación y fijar su remuneración

e) Aprobar o improbar las cuentas y el balance que le presente el Director

f) Reformar los Estatutos de la Fundación.

g) Decretar la disolución.

h) Las demás que sean indispensables para la buena marcha de la Fundación.

ARTICULO 17° - La Fundación tendrá un Comité Ejecutivo compuesto por tres (3) personas que serán nombradas por la Junta Directiva de la Fundación para periodos de dos años, la cual determinará su régimen de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones

ARTICULO 18°.- Son funciones del Comité Ejecutivo.

a) Crear los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación, señalarles sus asignaciones y suprimirlos cuando sea del caso.

b) Nombrar el personal de candidatos que presente el Director General

c) Aprobar los actos o contratos que excedan de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

d) Contratar la asistencia técnica, financiera o de otra naturaleza que requiera el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

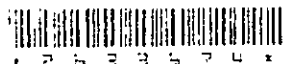
e) Aprobar los programas que adelanta la Fundación.

f) Las demás funciones que le delegue la Junta Directiva.

ARTICULO 19° - La Fundación tiene un Director General de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, para periodos de un año. El Director es el representante legal de la Fundación, el cual tendrá un suplente.

ARTICULO 20°.- Son funciones del Director General.

Alcaldía
N/L
Secretaría
1. 1. 1. 1.



ARTICULO 11º.- La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros, con respectivos suplentes, que serán designados por la Junta Directiva de la Fundación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, para períodos de dos (2) años. Los miembros de la Junta Directiva deben ser representantes auténticos de la industria aseguradora y de los sectores interesados en el desarrollo de esta actividad.

ARTICULO 12º.- El carácter de miembro de la Junta Directiva se pierde por la falta, sin excusa, a tres reuniones consecutivas. La pérdida de la calidad de miembro la comunicará el Presidente de la Junta Directiva con base en el informe que para el efecto rinda el Secretario de la Junta. Las vacantes producidas serán provistas para el resto del período, por la Junta Directiva del Instituto por cooptación.

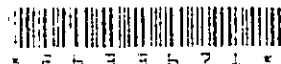
ARTICULO 13º.- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un primero y un segundo Vicepresidentes, escogidos entre sus miembros y un Secretario. El Presidente cooperará con el Director General en la aplicación de las políticas trazadas por la Junta. Los Vicepresidentes, en su orden, suplirán las faltas temporales del Presidente. El Director General asistirá a las reuniones de la Junta Directiva y tendrá voz en sus deliberaciones.

ARTICULO 14º.- Habrá quórum para que se realice una sesión de la Junta Directiva cuando concurren por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Será válida toda decisión de la Junta Directiva que se tome con el voto de la mayoría de los asistentes.

ARTICULO 15º.- Las reuniones de la Junta Directiva se celebrarán los días señalados por la misma y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente o por tres (3) de sus integrantes. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas y se autorizarán con la firma del Presidente y el Secretario de la sesión. La Junta se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, con el objeto de determinar las directrices del Instituto y considerar y aprobar las cuentas, el balance y el presupuesto.

ARTICULO 16º.- Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Determinar las normas generales de organización, dirección y orientación de la Fundación y darse sus propios reglamentos
- b) Filar las políticas y planes que desarrollará la Fundación.

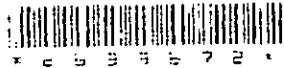


Consejo estará integrado por cinco (5) personas que serán designadas por la Junta Directiva de la Fundación

ARTICULO 22° - La Fundación tendrá un Revisor Fiscal elegido por la Junta Directiva entre personas distintas a sus miembros, con su respectivo Suolente, para periodos de un año. La Revisoria Fiscal podrá ser ejercida por una sociedad dedicada al ramo

ARTICULO 23°.- El Revisor Fiscal supervisara el manejo economico y las cuentas de la Fundación, hará que se cumplan fielmente los Estatutos y la ley y tendrá como funciones principales las siguientes

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Fundación se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo
- b) Dar oportuna cuenta a la Junta Directiva o al Director según el caso de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus actividades.
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de los organismos sin ánimo de lucro y rendir los informes a que haya lugar o que le sean solicitadas
- d) Velar porque se lleven la contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente, la correspondencia de la entidad y los comprobantes de Las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título
- f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Fundación.
- g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
- h) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario.



a) Dirigir la Fundación de acuerdo con las pautas trazadas por la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo.

b) Asumir la responsabilidad en la planeación y ejecución de los programas y actividades de la Fundación.

c) Producir y estimular contactos con las empresas para lograr su colaboración con los proyectos de la Fundación.

- d) Mantener un contacto directo y permanente con investigadores, conferencistas y participantes en las actividades de la Fundación.
- e) Presentar al Comité Ejecutivo, para su nombramiento, candidatos para personal permanente o temporal.
- f) Reemplazar interinamente mientras se reúne el Comité Ejecutivo a dicho personal.
- g) Promover y desarrollar políticas de orden financiero con el fin de dotar a la Fundación de los recursos económicos para sus programas de inversión y operación.
- h) Presentar a la Junta Directiva el presupuesto de renta y gastos, así como el balance general.
- i) Manejar los dineros y bienes de la Fundación así como cuidar de la exacta recaudación de los ingresos de conformidad con estos Estatutos, asumiendo responsabilidad por tal razón.
- j) Celebrar con las limitaciones impuestas aquí, actos y contratos de toda clase, tales como tomar dinero en mutuo, adquirir o enajenar muebles o inmuebles o darlos en garantía.
- k) Otorgar poderes.
- l) Transigir los litigios.
- m) Las demás que le señale la Junta Directiva.

ARTICULO 21° - La Fundación tendrá un Consejo Asesor, que asesorará al Director en la aplicación de sus reglamentos y elaborará los programas de actividades de acuerdo con el reglamento que expida la Junta Directiva. El



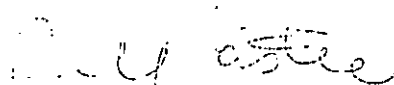
Junta aprobó una moción de felicitación por los resultados obtenidos en
1994, a la Directora y funcionarios del Instituto

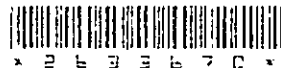
Siendo las 11:00 a.m. del día 16 de diciembre de 1994, se levantó la sesión.

(FDO)
WILLIAM R. FADUL
Presidente
JUNTA DIRECTIVA

(FDO)
GLORIA GALLEGU POSADA
Secretaria

EL presente extracto es fiel copia tomada de original.


NELLY G. CASTRO GOMEZ
Representante Legal



Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y los Estatutos.

CAPITULO V REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 24°.- Los Estatutos de la Fundación pueden ser reformados por decisión acopiada por el voto favorable de seis (6) de los miembros que integran la Junta Directiva, en dos reuniones diferentes con un intervalo de un mes. Las enmiendas no regirán sino cuando sean aprobadas por el Gobierno

CAPITULO VI DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 25° - La Fundación podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo por las siguientes causas:

- a) Por extinción de la totalidad de su patrimonio.
- b) Por decisión de la Junta Directiva, con el voto favorable de por lo menos seis (6) de sus integrantes.
- c) Por imposibilidad jurídica para realizar su objeto.
- d) Por las demás causas legales.

ARTICULO 26°.- Una vez acordada la disolución de la Fundación, la Junta Directiva designará un liquidador para que liquide los bienes sociales, cancelando primero los pasivos y entregando el activo líquido, si lo hubiere, a una entidad sin ánimo de lucro que escoja la Junta Directiva, cuyo objetivo sea similar al de la Fundación.

ARTICULO 27°.- En la liquidación se observan las normas aplicables a las sociedades anónimas.

4. VARIOS



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicios y Correlación

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14452981945



(415)7707212489984(8020) 000001445298194 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 7 6 5 7 9

6. DV: 12. Dirección seccional

9 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

1. Dirección principal

CR 7 26 20 P 4

42. Correo electrónico:

cpalacios@fasecolda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

2 1 0 7 8 0 5

2 1 0 7 0 2 1

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código
8,5,5,1	2 0 1 3,0 2 2 6	6,8,1,0	2 0 1 3,0 2 2 6	7 7 3 0 5,6 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	8	1	4	9	1	1	1	0	4	0													

04- Impto renta y compl. régimen especial 40- Impuesto a la Riqueza

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

10- Obligado aduanero

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de folios: 6

61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUENDIA CASTAÑO SHIRLEY DEL SOCORRO

985. Cargo: Gestor I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14452981945



(415)7707212489984(8020) 000001445298194 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 7 6 5 7 9 -

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 1

72. Número:

1

73. Fecha:

1 9 9 7 0 1 0 2

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro:

0 3

77. No. Matrícula mercantil:

1 9 9 7 0 2 0 3

78. Departamento:

1 1

79. Ciudad/Municipio:

0 0 1

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Vigencia:

80. Desde:

1 9 9 7 0 1 0 2

81. Hasta:

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14452981945



(415)7707212489984(8020) 000001445298194 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 7 6 5 7 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 0 6 0 9 1 5

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

7 9 3 4 4 3 0 3

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

ZARTA

105. Segundo apellido

ARIZABALETA

106. Primer nombre

JOSE

107. Otros nombres

FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 0 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

5 2 6 4 7 3 9 3

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

CUEVAS

105. Segundo apellido

MARTINEZ

106. Primer nombre

MARIA

107. Otros nombres

CLAUDIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

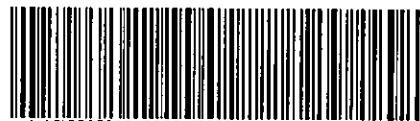
Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario

14452981945



(415)7707212489984(8020) 000001445298194 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 7 6 5 7 9 - 9

6. DV:

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3, 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 2 0 2 1 3	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FADUL	116. Segundo apellido VERGARA	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres RAMON	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 3 0 7 1 6	123. Fecha de retiro:	

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 9 1 5 1 8 3 2	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZGRANADOS	116. Segundo apellido ORTIZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 3 0 7 1 6	123. Fecha de retiro:	

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14452981945



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 7 6 5 7 9 -

6. DV:

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV:	127. Número de tarjeta profesional:
	Cédula de ciudadanía	1 3 7 9 5 5 4 3 7 5		7 9 9 9 2 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	LOPEZ	ROCHA	JUAN	CARLOS
Revisor Fiscal Suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV:	134. Sociedad o firma designada:	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 7 0 6 0 2			
Revisor Fiscal Contador	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV:	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV:	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV:	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV:	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento			

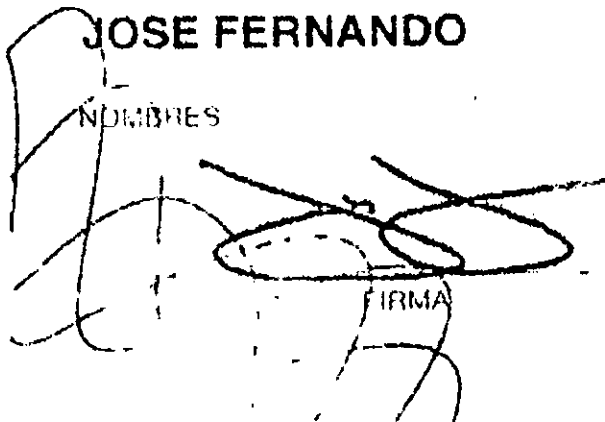
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

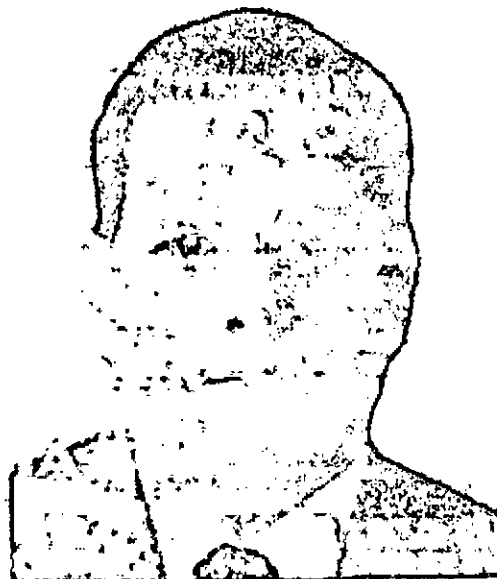
NUMERO **79.344.303**
ZARTA ARIZABALETA

APELLIDOS

JOSE FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1965**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

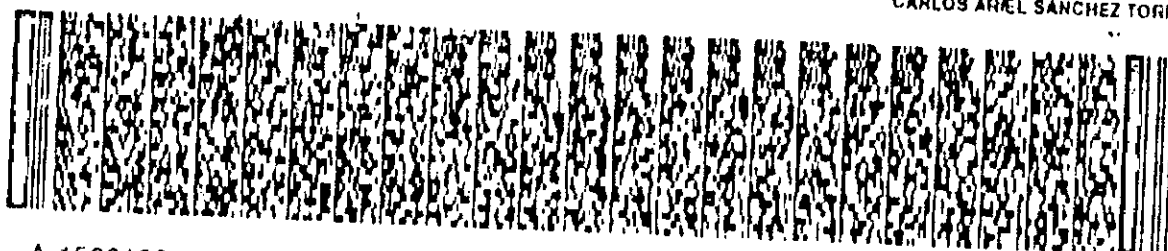
1.65
ESTATURA

O+
G S. RH

M
SEXO

26-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00167179-M-0079344303 20090806

001454043214 3

6210004170

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 117591528



WEB
16:38:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600765799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 117621717



WEB

10:56:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO ZARTA ARIZABALETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79344303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de noviembre de 2018, a las 16:39:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600765799
Código de Verificación	8600765799181106163938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de noviembre de 2018, a las 11:09:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79344303
Código de Verificación	79344303181107110929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:38:00 horas del 06/11/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79344303

Apellidos y Nombres: **ZARTA ARIZABALETA JOSE FERNANDO**

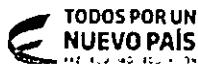
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao), Bogotá D.C.
Atención administrativa de lunes a viernes de
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C.
(571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
linesdirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea

Sistema

 Consulta Ciudadano

Consultas por

Número de Documento Extranjero

 Documento



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el ciudadano **HERNANDEZ, JUAN ARIAS** identificado con el Documento Extranjero No. 26.044.013 del país de origen **COLOMBIA**, con fecha 14 de mayo de 2014, fue sometido a un examen de seguridad en el aeropuerto de Bogotá, D.C., y se le permitió el ingreso al país.

Información S159000



Policía Nacional de Colombia
Cra. del Cultural 49 No. 72 - 21
Centro Administrativo de Bogotá (CAB) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910117

www.policia.gov.co

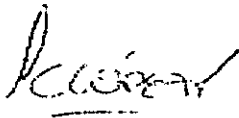
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

Nit 860.076.579-9

HACE CONSTAR QUE:

La Fundación ha efectuado los pagos correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, Sena e Instituto de Bienestar Familiar y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



JUAN CARLOS LOPEZ ROCHA

C.C. No. 79.554.375 de Bogotá

T.P. 79992 – T

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
79992-T
JUAN CARLOS
LOPEZ ROCHA
C.C. 79554378
RESOLUCION INSCRIPCION 080 **FECHA 14/06/2001**
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE **LEONARDO SANCHEZ GARRIDO** **89237**



Esta tarjeta es el único documento que acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 100 de 1990.
 Agregarle a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.

70740
DUPLICADO



Bogotá D.C., 22 de enero de 2018

CERTIFICA:

Que los señores **FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**. Identificados con el NIT 860.076.579 mantienen un vínculo comercial con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 81862187, con fecha de apertura 18 de septiembre de 2008.

Se expide a solicitud del cliente,

Atentamente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

Oscar A.
cpalacios@fasecolda.com
APB 1419

LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998:

RESOLUCION 520 DEL '9 DE AGOSTO DE '999

RELACION SOCIA. O DENOMINACION					
TITULO					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA DETERMINE CLASE					
ORDEN					
TIPO					
CLASE					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA					
DEPARTAMENTO					
MUNICIPIO					
DIRECCION					
TELEFONOS					
FAX					
APARTADO AEREO					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFERCE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO					
ENTIDAD CONTRATANTE					
PUB					
PRIV					
TELÉFONO					
FECHA TERMINACIÓN					
VALOR					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					
SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					
NOMBRES					
NUMERO					
ACTUA EN CARACTER DE					
CAPACIDAD DE REPRESENTACION					
OBSERVACIONES					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES. ART. 50. LEY 150 DE 1995.					
FIRMA					
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO					
ENTIDAD QUE LA INFORMACION ADO SUMINISTRADA HA SIDO VERIFICADA FRENTE A LA DOCUMENTACION QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 50. LEY 150 DE 1995.					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE					
CIUDAD Y FECHA					

CONTRATANTE

FORM A (UVP) 001

Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2017

Señor:
German Rosales Vargas
asistente@aaap.cr
Skype: periodista13
Teléfono oficina: 506-2520 1900
Teléfono móvil: 506-8813-8991
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA CURSO MATEMATICAS ACTUARIALES

Respetado German:

Me permito presentar a su consideración la propuesta para la realización de la formación señalada en la referencia.

El programa está diseñado para realizarse en Costa Rica, con una intensidad de doce (12) horas cátedra para un grupo máximo de 20 participantes.

La inversión es de cuatro mil tres dólares americanos (USD 4.000) (Valor neto a cancelar) Dicho valor incluye:

- Honorarios docentes
- Brochure INS para cada participante
- Programa del curso para cada participante
- Bienvenida al programa con las políticas
- C.D. con todas las presentaciones del programa para cada participante
- Libreta de apuntes
- Esfero
- Certificado de asistencia
- Tiquete aéreo docente
- Transporte terrestre docentes en Panamá Aeropuerto- Hotel-Aeropuerto
- Alojamiento y alimentación del docente
- Impuestos internacionales y nacionales

El valor contenido en esta propuesta tiene una validez de 90 días a partir de la fecha de envío al cliente.

Cada Kit adicional de material tiene un costo de USD 7 (a partir del participante 31)

Es necesario precisar que el diploma se emite y queda registro en el INS para una certificación posterior por cualquiera de los participantes con:

Logos: ASOCIACIÓN DE ASEGURADORAS PRIVADAS DE COSTA RICA -INS-FASECOLDA

Firmas:

Firma: Funcionario autorizado por ASOCIACIÓN DE ASEGURADORAS PRIVADAS DE COSTA RICA nombres, apellidos completos y cargo

Firma: Doctor José Fernando Zarta-Director INS

Esperamos cumplir con sus expectativas.

Agradecemos su interés y confianza al permitir al INS participar en el proceso de actualización, enriquecimiento personal y profesional de sus colaboradores.

Acompañamos el temario de la formación. El cual es modificable de acuerdo a sus requerimientos.

Un Cordial Saludo

*Andrea Manjarrez Peña
Coordinadora Académica Presencial*

Matemáticas Actuariales Básicas

JUSTIFICACIÓN:

El actuario adquiere una vez mayor protagonismo dentro del quehacer de una Compañía de Seguros, para no hablar de otras entidades como fondos de pensiones, bancos, empresas del sector real o entidades del gobierno. Además del cálculo de tarifas y reservas, el actuario cuantifica y gestiona los riesgos financieros de las compañías y es pilar fundamental en el análisis de solvencia de las entidades.

Se hace indispensable que profesionales de otras disciplinas comprendan la razón de sus recomendaciones, el análisis previo a sus conclusiones, así como la importancia de guardar información del pasado para ser usada en decisiones futuras.

El entendimiento de la importancia del análisis y control del proceso de toma de decisiones, el de análisis de productos y en general la medición de la situación financiera de una entidad.

OBJETIVO GENERAL:

El curso pretende familiarizar a los participantes con las herramientas actuariales básicas y conectarlas con las necesidades diarias de una compañía de seguros de vida y generales. Se presentarán los temas de manera general en casos prácticos presentando ejemplos aplicados que le darán los participantes una visión introductoria de los principales métodos actuariales.

LOGROS ESPERADOS:

Al final de este curso el estudiante tendrá conocimiento sobre nomenclatura actuarial, función de supervivencia, tablas de mortalidad, cálculo de seguros rentas y seguros de vida, reservas matemáticas y modelos básicos de cálculo de tarifa en seguros generales. Estará en capacidad de conectar los aportes y tener en cuenta en el desarrollo de la tarifa de un producto de seguros. La presentación de los temas será introductoria y general.

Los ejemplos y cálculos actuariales serán presentados en Excel

PROGRAMA:

MODULO 1: Elementos actuariales básicos

Objetivo:

Introducir la nomenclatura actuarial básica de seguros y los conceptos de frecuencia, severidad y herramientas estadísticas necesarias para profundizar en el análisis de tarifas y reservas de seguros

Temas:

1. Elementos de Probabilidad y Estadística
2. Exposición, frecuencia y severidad
3. Indicadores financieros básicos
4. Notación actuarial básica
5. El seguro y el resaca no desde una visión actuarial

MODULO 2: Tarifación de Seguros de Vida

Objetivo:

El participante podrá explicar los conceptos básicos de los seguros, las características de los seguros, los tipos de seguros, las funciones de los seguros, las ventajas y desventajas de los seguros, los costos de los seguros, los beneficios de los seguros, los riesgos de los seguros, los factores de riesgo, los tipos de riesgos, los métodos de evaluación de riesgos, los métodos de control de riesgos, los métodos de transferencia de riesgos, los métodos de retención de riesgos, los métodos de mitigación de riesgos, los métodos de eliminación de riesgos, los métodos de reducción de riesgos, los métodos de transferencia de riesgos, los métodos de retención de riesgos, los métodos de mitigación de riesgos, los métodos de eliminación de riesgos, los métodos de reducción de riesgos.

Temas:

1. Conceptos básicos de los seguros
2. Características de los seguros
3. Tipos de seguros
4. Funciones de los seguros
5. Ventajas y desventajas de los seguros
6. Costos de los seguros
7. Beneficios de los seguros
8. Riesgos de los seguros
9. Factores de riesgo
10. Tipos de riesgos
11. Métodos de evaluación de riesgos
12. Métodos de control de riesgos
13. Métodos de transferencia de riesgos
14. Métodos de retención de riesgos
15. Métodos de mitigación de riesgos
16. Métodos de eliminación de riesgos
17. Métodos de reducción de riesgos

MODULO 3: Tarificación de Seguros Generales

Objetivo:

El participante podrá explicar los conceptos básicos de la tarificación de seguros, las características de la tarificación de seguros, los tipos de tarificación de seguros, las funciones de la tarificación de seguros, las ventajas y desventajas de la tarificación de seguros, los costos de la tarificación de seguros, los beneficios de la tarificación de seguros, los riesgos de la tarificación de seguros, los factores de riesgo, los tipos de riesgos, los métodos de evaluación de riesgos, los métodos de control de riesgos, los métodos de transferencia de riesgos, los métodos de retención de riesgos, los métodos de mitigación de riesgos, los métodos de eliminación de riesgos, los métodos de reducción de riesgos.

Temas:

1. Conceptos básicos de la tarificación de seguros
2. Características de la tarificación de seguros
3. Tipos de tarificación de seguros
4. Funciones de la tarificación de seguros
5. Ventajas y desventajas de la tarificación de seguros
6. Costos de la tarificación de seguros
7. Beneficios de la tarificación de seguros
8. Riesgos de la tarificación de seguros
9. Factores de riesgo
10. Tipos de riesgos
11. Métodos de evaluación de riesgos
12. Métodos de control de riesgos
13. Métodos de transferencia de riesgos
14. Métodos de retención de riesgos
15. Métodos de mitigación de riesgos
16. Métodos de eliminación de riesgos
17. Métodos de reducción de riesgos

MODULO 4: Análisis de Reservas de Seguros

Objetivo:

El participante podrá explicar los conceptos básicos del análisis de reservas de seguros, las características del análisis de reservas de seguros, los tipos de análisis de reservas de seguros, las funciones del análisis de reservas de seguros, las ventajas y desventajas del análisis de reservas de seguros, los costos del análisis de reservas de seguros, los beneficios del análisis de reservas de seguros, los riesgos del análisis de reservas de seguros, los factores de riesgo, los tipos de riesgos, los métodos de evaluación de riesgos, los métodos de control de riesgos, los métodos de transferencia de riesgos, los métodos de retención de riesgos, los métodos de mitigación de riesgos, los métodos de eliminación de riesgos, los métodos de reducción de riesgos.

Temas:

1. Conceptos básicos del análisis de reservas de seguros
2. Características del análisis de reservas de seguros
3. Tipos de análisis de reservas de seguros
4. Funciones del análisis de reservas de seguros
5. Ventajas y desventajas del análisis de reservas de seguros
6. Costos del análisis de reservas de seguros
7. Beneficios del análisis de reservas de seguros
8. Riesgos del análisis de reservas de seguros
9. Factores de riesgo
10. Tipos de riesgos
11. Métodos de evaluación de riesgos
12. Métodos de control de riesgos
13. Métodos de transferencia de riesgos
14. Métodos de retención de riesgos
15. Métodos de mitigación de riesgos
16. Métodos de eliminación de riesgos
17. Métodos de reducción de riesgos

Wilson Mayorga MSc

[illegible]

Bogotá, D.C., 22 de junio de 2018

*Señora:
Dennis Martín Cruz
Coordinador de Talento Humano
(+571) 2855600 1523
Calle 33 No. 6B - 24
Bogotá, Colombia
dmartin@segurosmundial.com.co*

**REFERENCIA: PROPUESTA DIPLOMADO EN SEGUROS Y
LÍNEAS DE PRODUCTO – MUNDIAL SEGUROS**

Me permito presentar a su consideración la propuesta para la realización de la formación señalada en la referencia.

El programa está diseñado para realizarse en Bogotá con una intensidad de sesenta y seis (66) horas cátedra para un grupo máximo de 30 participantes.

La inversión es de treinta y tres millones (\$33.000.000) Dicho valor incluye:

- Honorarios docentes*
- Brochure INS para cada participante*
- Programa del curso para cada participante*
- Bienvenida al programa con las políticas*
- Presentaciones del programa para cada participante*
- Libreta de apuntes*
- Esfero*
- Certificado de asistencia*

El valor contenido en esta propuesta tiene una validez de 90 días a partir de la fecha de envío al cliente.

Cada Kit adicional de material tiene un costo de \$25.000 (a partir del participante 31)

Es necesario precisar que el diploma se emite y queda registro en el INS para una certificación posterior por cualquiera de los participantes con:

Temas: SEGUROS MUNDIAL - INSS - Estructura

Firmas:

Firma: Funcionario autorizado por SEGUROS MUNDIAL nombres, apellidos completos y cargo

Firma: Doctor José Fernando Torres - Director INSS

Esperamos cumplir con sus expectativas.

Agradecemos su interés y esperamos el permitir al INS participar en el proceso de actualización, enriquecimiento pedagógico y profesional de sus colaboradores.

Acompañamos el temario de información, el cual es modificable de acuerdo con sus requerimientos.

Un Cordial Saludo

Andrea Manjarrez Peña
Coordinadora Académica Pre-Ins

DIPLOMADO EN SEGUROS Y LÍNEAS DE PRODUCTO – MUNDIAL SEGUROS

Módulo I: Descripción general del sector y marco legal.

- La administración de riesgos como marco que engloba el ejercicio de la actividad aseguradora
- Una precisión conceptual necesaria: la actividad aseguradora, su ausencia de definición e implicaciones de su calificación como "de interés público".
- La aseguradora como actividad que requiere la articulación de los diferentes actores del sector asegurador para operar.
 - Entidades aseguradoras: seguros generales y de vida
 - Intermediarios de seguros: agentes, agencias y corredores, corresponsales y otras modalidades.
 - Otros actores: corredores de reaseguros, oficinas de representación de reaseguradoras, registros (Reacocx, Raisax, Raimat)
 - Supervisores.
 - La liberalización del sector asegurador: ¿es posible adquirir seguros en el exterior?
- El ejercicio de la actividad aseguradora a la luz de la Constitución y el marco normativo vigente
 - La evolución legal de la intervención del estado en y sobre la actividad aseguradora
 - La constitucionalización del derecho de seguros.
 - Marco legal actual de la actividad aseguradora: Código de Comercio, Ley 45 de 1990, EOSF, Ley 389 de 1997, Ley 795 de 2003, Ley 964 de 2005, Ley 1328 de 2009, Ley 1480 de 2011.

Duración: 02 horas presenciales

Módulo II: Conceptos básicos de cada uno de los ramos

- Los ramos de seguros.
- Solicitud de autorización de comercialización de seguros para los ramos: el trámite ante la SIC, la nota técnica.
- Los seguros ¿"commodities"? SOAT, automóviles, vida, hogar, ¿otros?
- Los seguros "complejos": responsabilidad civil, cumplimiento, ingeniería, educativo, y otros.

- Caracterización de los seguros de vida y de accidentes y enfermedad.
- Elementos esenciales de los seguros de vida y de accidentes y enfermedad.
- Partes del contrato de seguro.
- Elementos esenciales de los seguros de accidentes y enfermedad: asegurados, prima, obligación de pago de la indemnización.
- Condiciones generales.
- Particularidades de los seguros de accidentes y enfermedad.

Duración: 12 horas presenciales

Módulo III: Aspectos Básicos del Contrato de Seguros

- Definición.
- Características.
- Elementos que conforman el contrato de seguro.
- Elementos esenciales.
- Partes del contrato.
- Riesgo asegurado.
- Asegurado.
- Obligación de pago de la indemnización.
- Prima.
- Obligación de pago de la prima.
- Elementos esenciales del contrato de seguro.
- Elementos esenciales del contrato de seguro.
- Suplementos.
- Condiciones generales.
- Particularidades de los seguros de vida.

Duración: 25 horas presenciales

Módulo IV: Aspectos Técnicos de los Seguros de Vida

- Características de los seguros de vida.
- Elementos esenciales de los seguros de vida.
- Condiciones generales de los seguros de vida.
- Particularidades de los seguros de vida.

Duración: 13 horas presenciales

Módulo V: Análisis Financiero

- Análisis Estado de Pérdidas y Ganancias
- Análisis Balance
- Indicadores
- Técnicos
- Suficiencia
- Rentabilidad
- Solvencia
- Patrimoniales

Duración: 04 horas presenciales

Módulo VI: Soluciones Personales y Corporativa

1. Sustracción

- Conceptos Generales
- Amparos
- Exclusiones

Duración: 04 horas presenciales

2. Corriente Débil

- Conceptos Generales
- Amparos
- Exclusiones

Duración: 03 horas presenciales

3. Maquinaria Segura

- Conceptos Generales
- Amparos
- Exclusiones

Duración: 04 horas presenciales

4. Soat

- Funcionalidad del Soat
- Entes de control
- Normatividad
- Coberturas
- Tarifas
- Cámara de compensación
- Desmaterialización
- Atención de reclamos

Duración: 01 horas presenciales

5. Responsabilidad civil Extracontractual

- Definición Cobertura
- Sumas aseguradas
- Alcance del producto
- Segmentos de cobertura
- Modalidades de contratación
- Exclusiones
- Deducibles
- Proceso de siniestro

Duración: 01 horas presenciales

6. Desempleo

- Conceptos Generales
- Amparos
- Exclusiones

Duración: 02 horas presenciales

7. Vida Grupo:

- Generalidades de los Seguros de Vida Grupo
- Seguro de Vida Grupo Unitario
- Seguro de Vida Grupo Integral
- Seguro de Vida Grupo Flexible y Seguro Familia

Duración: 04 horas presenciales

8. Accidentes personales

- Generalidades de los Seguros de Accidentes Personales
- Accidentes Personales
- Accidentes Personales de Viajar
- Accidentes Personales en el Trabajo
- Accidentes Personales en el Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículo Privado
- Accidentes Personales en Actividad de Espectivo

Duración: 04 horas presenciales

9. Seguros de Salud

- Generalidades de los Seguros de Salud
- Características
- El Sistema de Seguros de Salud en Salud
- El Plan Obligatorio de Salud (POS)
- Los Planes Voluntarios de Salud

Duración: 02 horas presenciales

10. Seguros de Hogar

- Generalidades del Seguro de Hogar
- Características
- Coberturas
- Indemnizaciones - Reclamaciones

Duración: 02 horas presenciales

11. Seguro de Aviación (operadores aeroportuarios)

- Conceptos Generales
- Amparos
- Exclusiones

Duración: 04 horas presenciales

12. Seguro de Arrendamiento

- Descripción de los diferentes productos que tiene la compañía
- Perfil del cliente por cada producto
- Amparos básico de cada producto
- Exclusiones de cada producto
- Amparos adicionales o extensiones que ofrece la compañía
- Beneficios adicionales

Duración: 03 horas presenciales

13. Cumplimiento

- Naturaleza y elementos del seguro de cumplimiento.
- Historia del seguro de cumplimiento.
- Diferencia y similitudes entre el seguro de cumplimiento y el contrato de fianzas.
- Las partes del seguro de cumplimiento (Tomador, asegurado y beneficiario y aseguradoras)
- ✓ Tomador (persona natural, persona jurídica y consorcios y uniones temporales)
- ✓ Asegurado y beneficiario (entidades públicas o privadas)
- ✓ La aseguradora
- Amparos, exclusiones y condiciones generales del seguro de cumplimiento.
- Efectividad de las pólizas de cumplimiento y proceso de reclamación.
- Análisis de algunos riesgos (contratos)
- Judiciales

Duración: 08 horas presenciales

14. El seguro decenal

- Antecedentes
- La responsabilidad del constructor
- ¿Quién está obligado a tomar el seguro?
- ¿Cuándo responde la aseguradora?
- ¿Qué cubre el seguro?
- ¿A quién protege el seguro?
- ¿Puede la aseguradora subrogarse frente al constructor?
- Otros elementos del seguro.
- ¿Cómo funciona este seguro de Estabilidad de Obra?
- ¿Cuáles son sus beneficios?

Duración: 04 horas presenciales



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

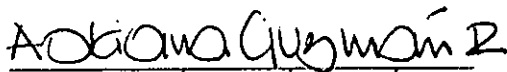
CODIGO	00000000000000000000
VERSIÓN	1
FECHA	30/08/2018

ACEPTACIÓN DE OFERTA - AO No. **98** DE 2018

Obrando en mi condición de Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y de conformidad con el Estudio Previo anexo, se aceptan los términos de la propuesta presentada el 13 de agosto de 2018 por la FUNDACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS con NIT. 860.076.579-9, representada legalmente por JOSE FERNANDO ZARTA ARIZABALETA, con C.C No. 79.344.303 y en consecuencia, se expide la presente Aceptación de Oferta.

Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta, los siguientes documentos: Oferta, RUT, Estudios Previos, Anexos Técnicos, Anexo Estipulaciones Contractuales Adicionales, Manual de Contratación de COLPENSIONES y todos los documentos que sirvieron de antecedente para esta contratación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **17** SEP 2018


ADRIANA MARÍA GUZMAN RODRIGUEZ

Presidente

Revisó: Aida Jiménez Molina
Elaboró: Katherine Marrugo Saldaña



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CÓDIGO	GA0000171102
VERSIÓN:	1
FECHA:	30/08/2018

ESTUDIOS PREVIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA – AO No. 95 DE 2018

Fecha Elaboración:	07/09/2018
Área Responsable:	Dirección de Desarrollo de Talento Humano

**DEFINICIÓN Y
JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD QUE
COLPENSIONES PRETENDE
SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN**

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una empresa industrial y comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, para que ejerza las funciones señaladas en el Decreto No 4121 del 2 de Noviembre de 2011 y las disposiciones legales vigentes, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social

De conformidad con el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, pertenece al Sistema General de Pensiones y tiene por objeto la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida (RPM), las prestaciones especiales que las normas legales le asignen, y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos (BEP'S), que trata el Acto Legislativo No 01 de 2005

Las operaciones de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, se rigen por el Decreto No 4121 de 2011, el Estatuto Orgánico del Sector Financiero y sus estatutos.

En el marco del objetivo estratégico de desarrollar, fortalecer y retener el talento humano con las competencias adecuadas en Colpensiones, es de gran importancia actualizar los conocimientos de los servidores públicos de la entidad de tal forma que les permita comprender, practicar y aplicar los nuevos conocimientos adquiridos en la solución de problemas e implementar mejores practicas a fin de atender los objetivos misionales de la organización y cumplir con las metas propuestas.

El cálculo actuarial es una modalidad de matemáticas aplicadas que sirve para predecir o simular determinados hechos económicos atendiendo a sus posibles consecuencias y los costes que estas supondrían, de modo que puedan ser calculadas posibles compensaciones. El cálculo actuarial es la

ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE ESTUDIO PREVIO Y ANEXO ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES)

CÓDIGO	200 GCO 1 117-202
VERSIÓN	1
FECHA	30/08/2018

		base de la ciencia actuarial que esta directamente relacionada con el objeto misional de Colpensiones Teniendo como fundamento lo anterior se requiere actualizar y fortalecer los conocimientos de un grupo de servidores públicos de Colpensiones en los temas relacionados con la matemática actuarial La comprensión de la labor del actuario enriquece y acelera el proceso de toma de decisiones, el desarrollo de productos y en general la medición de la situación financiera de una entidad Además del cálculo de tarifas y reservas, el actuario cuantifica y gestiona los riesgos financieros de las compañías y es pilar fundamental en el análisis de solvencia de las entidades. Asi pues, es importante que profesionales de otras disciplinas comprendan las recomendaciones del actuario, el análisis previo a sus conclusiones, asi como la importancia de guardar información del pasado para ser usada en decisiones futuras.
2	MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con los literales c) e i) del numeral III, del Capítulo II, del título III del Acuerdo 73 del 23 de Julio de 2014, por el cual se aprobó el Manual de Contratación de Colpensiones
3	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	Realización de un Curso de Matemáticas Actuariales básicas para Servidores Públicos de Colpensiones.
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	4.1. Descripción A través de este curso el participante se actualizará en Matemáticas Actuariales básicas. 4.2. Objetivo General El curso pretende familiarizar a los participantes con las herramientas actuariales básicas y conectarlas con las necesidades diarias de una compañía de seguros de vida o generales. Se presentarán los temas de manera general en clases magistrales, presentando ejemplos aplicados que le darán los participantes una visión introductoria de los principales métodos actuariales. 4.3. Logros Esperados Al final de este curso el estudiante tendrá conocimiento sobre nomenclatura actuarial, función de supervivencia, tablas de



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CÓDIGO	GAO RCO 1511 102
VERSIÓN	1
FECHA	30/08/2018

mortalidad, cálculo de seguros rentas y seguros de vida, reservas matemáticas y modelos básicos de cálculo de tarifa en seguros generales. Estará en capacidad de comentar los aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la tarifa de un producto de seguros. La presentación de los temas será introductoria y general. Los ejemplos y cálculos actuariales serán presentados en Excel.

4.4. Módulos

- MODULO 1: Elementos actuariales básicos

Objetivo:

Introducir la nomenclatura actuarial básica de seguros y los conceptos de frecuencia, severidad y herramientas estadísticas necesarias para profundizar en el análisis de tarifas y reservas de seguros

Temas:

1. Elementos de Probabilidad y Estadística.
2. Exposición, frecuencia y severidad.
3. Indicadores financieros básicos.
4. Notación actuarial básica.
5. El seguro y el reaseguro desde una visión actuarial

- MODULO 2: Tarificación de Seguros de Vida

Objetivo:

Presentar las metodologías de cálculo de diferentes seguros de vida y rentas contingentes (pensiones), incluyendo factores de gasto y análisis de portafolio de este tipo de seguros

Temas:

1. Tipos de seguros de vida, temporales y dotales
2. Tabla de mortalidad, notación y cálculo
3. Cálculo de prima única de seguros de vida
4. Cálculo de pensiones y rentas vitalicias
5. Cálculo de prima nivelada de seguros de vida

- MODULO 3. Tarificación de Seguros Generales

Objetivo:

Presentar las metodologías de cálculo de los seguros generales (property & casualty) a partir de la teoría del riesgo y de modelos estadísticos. Presentar herramientas útiles para la gestión de riesgo operativo y análisis de riesgo de crédito.

Temas:

1. Distribuciones de probabilidad de frecuencia y severidad.



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA

30/08/2018

		2. Pérdidas agregadas de un portafolio de seguros. 3. Métodos de cálculo de tarifas de seguros generales, teoría del riesgo y modelos GLM. 4. Deducibles, límites y recargos de seguridad. 5. Metodologías bonus-malus y matrices de transición. 6. El efecto del reaseguro en el cálculo de tarifas de seguros. - MODULO 4: Análisis de Reservas de Seguros Objetivo: Presentar las metodologías de cálculo de las reservas de seguros de vida y seguros generales. Estos métodos actuariales permiten analizar el impacto de los siniestros en los estados financieros de las compañías de seguros. Temas: 1. Métodos de cálculo de reserva matemática de seguros de vida. 2. Análisis de triángulos de desarrollo para siniestros de seguros generales. 3. Métodos usuales de cálculo de reserva de IBNR. 4.5. Metodología Presencial 4.6. Intensidad Horaria 12 Horas 4.7. Dirigido a: Un grupo de hasta 30 servidores públicos.
5	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la aceptación de oferta le imparta el supervisor de la misma. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad, anomalía o cualquier contratiempo que se presente durante la ejecución de la aceptación de oferta, al supervisor de la misma. 3. Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento del objeto contratado y responder por su calidad. 4. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta a terceros y/o personal no autorizado por Colpensiones 5. Acreditar durante todo el periodo de ejecución de la aceptación de oferta, el cumplimiento en el pago de aportes



Colpensiones

ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE ESTUDIO PREVIO Y ANEXO ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES)

CODIGO
VERSIÓN:

1145 G-10 F01 02

FECHA

30/08/2018

6

OBLIGACIONES DE COLPENSIONES

- al Sistema General de Seguridad Social Integral y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Contar con capacitadores expertos en los módulos, materias y contenidos que se abordarán durante el Curso de Matemáticas Actuariales básicas.
7. Garantizar que el Curso de Matemáticas Actuariales básicas se desarrolle en las instalaciones de Colpensiones en la ciudad de Bogotá
8. Disponer de materiales de apoyo adecuados para desarrollar el Curso de Matemáticas Actuariales básicas.
9. Entregar certificado de participación y/o aprobación a cada participante que culmine exitosamente el Curso de Matemáticas Actuariales básicas.
10. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto y que contribuyan a garantizar el cumplimiento de la aceptación de oferta.

1. Designar al supervisor de la aceptación de oferta y ejercer a través de éste, el control y seguimiento requerido durante la vigencia de la misma, así como mantener la interlocución permanente y directa con el contratista
2. Verificar que el contenido desarrollado durante el Curso de Matemáticas Actuariales básicas y las especificaciones técnicas del servicio contratado, se ajusten a la propuesta presentada por el Contratista.
3. Suministrar al contratista la información de los servidores públicos designados por Colpensiones para participar en el Curso de Matemáticas Actuariales básicas
4. Pagar los servicios contratados, una vez presentada la factura correspondiente y previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor de la aceptación de oferta
5. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones pactadas, y las legales, entre otras, el pago de los aportes mensuales al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y Parafiscales, según obligación legal.

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6 000 000)

7

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El valor incluye

- CD con las presentaciones del curso.
- Libreta de apuntes
- Certificado de asistencia.



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CÓDIGO	SA-002-01-01-002
VERSIÓN	1
FECHA	30/08/2018

8	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El plazo de ejecución del objeto de la aceptación de oferta será hasta el 30 de octubre de 2018 término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
9	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones de Colpensiones en la ciudad de Bogotá D.C.
10	FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COLPENSIONES efectuará un único pago una vez se finalice el curso señalado en el objeto de la aceptación de oferta, previo recibo a satisfacción por el supervisor de la misma de los certificados de participación de los funcionarios que cursen el mismo y acreditación en el cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del Contratista. El pago se cancelará en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular el CONTRATISTA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura, junto con los demás documentos enunciados
11	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Certificado de Disponibilidad No. 1000004556 del 29 de agosto de 2018 para RPM.
12	GARANTÍAS	De acuerdo con el monto de la contratación, no se solicitan garantías, lo anterior amparado en el Manual de Contratación de Colpensiones, numeral 3 Garantías en la Contratación de Colpensiones, Título IV, Etapa contractual, que reza: "Podrá prescindirse de garantías en los contratos inferiores a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV), interadministrativos y los de seguros".
13	JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Para el presente proceso contractual se remitió por parte de la Dirección de Prospectiva y Estudios la cotización de la entidad que cuenta con la experticia y los docentes idóneos para la realización del Curso de Matemáticas Actuariales básicas INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS- Fasesolda De acuerdo con la recomendación realizada por el Director (a) de Prospectiva y Estudios, se verificó el contenido del Curso de Matemáticas Actuariales básicas ofertado por El INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS- Fasesolda y se determinó que la temática de los módulos que ofrece dicho programa, se ajusta a la necesidad de formación que actualmente tienen los servidores públicos de Colpensiones, que participarán en el mismo. El valor de la aceptación de oferta es hasta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000 000) incluido IVA, todos



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CODIGO	0601224001
VERSION	1
FECHA	30/09/2013

los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

De acuerdo con el presente estudio previo se recomienda contratar con el Instituto Nacional de Seguros - FASECOLDA, identificado con el NIT No. 860.076.579-9 en virtud a que reúne las condiciones de experticia para la realización del Curso de Matemáticas Actuariales básicas.

FASECOLDA es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector.

Las compañías de seguros, reunidas en FASECOLDA, crearon en el año de 1979, el Instituto Nacional de Seguros - INS -, con el fin de promover la ilustración y formación del contrato de seguros y la actividad aseguradora.

Hasta la fecha el INS ha desarrollado e impartido formación especializada en temas relacionados con seguros para las empresas aseguradoras y del sector real más importantes de Colombia y en países de Latinoamérica como Panamá, Ecuador, Perú y Costa Rica.

Actualmente, respondiendo a las nuevas tendencias en formación, el Instituto Nacional de Seguros ha desarrollado diplomados y cursos virtuales, diseñados y tutorizados por docentes expertos en cada uno de los temas impartidos y con amplia experiencia laboral en empresas relacionadas con el sector asegurador teniendo como énfasis el desarrollo de los cálculos Actuariales.

La propuesta presentada corresponde con el presupuesto previsto por Colpensiones e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento y ejecución de la Aceptación de Oferta.

 Colpensiones Seguro por el futuro	ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE ESTUDIO PREVIO Y ANEXO ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES)		CODIGO:	GAO GCD-FAR-012
			VERSIÓN:	1
			FECHA:	30/08/2018

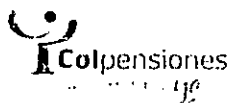
14	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Angélica Beatriz Cifuentes Cabarcas Cargo. Directora de Desarrollo del Talento Humano Dependencia. Extensión 1437
15	OTROS ASPECTOS O CONDICIONES A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACIÓN (Solo si aplica)	No aplica
16	ANEXOS TÉCNICOS <i>Sólo en caso de requerirse. Debe adjuntarlos</i>	No aplica

Firma: *Alejandra de la Calle Restrepo*
Alejandra de la Calle Restrepo

GERENCIA DE TALENTO HUMANO Y RELACIONES LABORALES

Firma: *Angélica Beatriz Cifuentes Cabarcas*
Angélica Beatriz Cifuentes Cabarcas
DIRECTORA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Revisó: Alejandro Enrique Espinosa Contreras /Profesional Master 320-08
Elaboró: Julián Andrés Casallas Cruz/ Profesional Sênior 310-02



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CODIGO	040-0001-001
VERSIÓN	1
FECHA	30/08/2018

ANEXO - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

- 1 **FORMA DE PAGO ASPECTOS GENERALES** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar factura acompañada del informe de ejecución (mensual, si no se indica nada diferente en los Estudios Previos), de la certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, según obligación legal, de encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente. El pago se realizará una vez el supervisor de la aceptación de oferta presente el certificado donde conste el cumplimiento de las actividades, en el cual se recomienda dar trámite al pago de los recursos correspondientes. Los pagos se cancelarán en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular la firma contratista, para ello debe aportar certificación expedida por la entidad bancaria. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura, junto con los demás documentos enunciados. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la firma contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- 2 **SUPERVISIÓN** La supervisión de la aceptación de oferta será ejercida por el funcionario designado en el Estudio Previo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 99 de 2018 o la norma que haga sus veces. La designación de la supervisión podrá ser variada por COLPENSIONES, decisión que será comunicada al CONTRATISTA y no requiere la modificación de la presente cláusula de conformidad con el Manual de Contratación de COLPENSIONES.
- 3 **GARANTÍAS** En caso de que en el Estudio Previo se establezca la obligación de garantías y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual relacionados con la presente aceptación de oferta como requisito para iniciar la ejecución, el CONTRATISTA deberá constituir garantía única de la aceptación de la oferta que podrá consistir en: fiduciaria mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera y deberá constituirse en formato y condiciones generales a favor de "Empresas Industriales y Comerciales del Estado" o en formato y condiciones generales a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación" dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NIT 900 335 004 - 7 y con los amparos que establezca el mencionado Estudio Previo.
- 4 **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA dispondrá de la autonomía técnica, administrativa, directiva e inherente a su calidad y, por lo tanto, correrán por su cuenta los gastos y riesgos que demande la ejecución del objeto de la aceptación de oferta.
- 5 **SUSPENSIÓN** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución de la aceptación de oferta, previa aprobación del Supervisor del mismo, mediante la suscripción de un acta donde se explique claramente tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las razones y fechas de suspensión y de reiniciación.
- 6 **INDEMNIDAD** Con ocasión de la celebración y ejecución de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a COLPENSIONES por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- 7 **DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN** EL CONTRATISTA se obliga a entregar a COLPENSIONES o a quien ésta designe, sin costo alguno, todos los elementos e información que le fueren suministrados para la ejecución de la aceptación de oferta y lo generado en desarrollo de la misma (con excepción de los documentos de trabajo del CONTRATISTA, los cuales deberá preservar con absoluta confidencialidad con la misma rigurosidad con que maneja su propia información) en la forma y lugar que COLPENSIONES le indique, en procura de evitar que la operación de COLPENSIONES se vea afectada. En ningún caso EL CONTRATISTA podrá retener elementos o información, so pretexto de la existencia de pagos o facturaciones pendientes por parte de COLPENSIONES.
- 8 **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL** EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna que para el efecto establezca COLPENSIONES relacionados con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.



**ACEPTACIÓN DE OFERTA (INCLUYE
ESTUDIO PREVIO Y ANEXO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
ADICIONALES)**

CÓDIGO:	00000000000000000000
VERSIÓN:	1
FECHA:	30/08/2018

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Con la presentación de la oferta y los actos de ejecución, se entiende que EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición prevista en la Constitución, la ley o el Manual de Contratación de COLPENSIONES, para celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta.

10. PERFECCIONAMIENTO: La relación contractual se entenderá perfeccionada con la suscripción de la aceptación de oferta por el representante Legal o el Ordenador del Gasto.

11. EJECUCIÓN: Para su ejecución requiere: i) La suscripción de la presente Aceptación de Oferta y/o ii) La aprobación de las garantías y seguros exigidos, si aplica y/o iii) La suscripción del acta de inicio, si aplica y/o iv) El cumplimiento del Equipo Mínimo, si aplica.

Bogotá, D.C., 21 de septiembre 2018

Señor:

*Javier Giovanny López Espitia
Gerente Sucursal
Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A.
Av. Calle 24A No. 59-47 Torre 4, Piso 4 - Bogotá
Correspondencia: Av. Calle 26 No. 59-15 Locales 6 y 7 - Edificio Avianca
PBX: 7435333 Ext. 14489
www.segurosalfa.com.co*

**REFERENCIA: PROPUESTA SEMINARIO SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE SEGUROS ALFA**

Me permito presentar a su consideración la propuesta para la realización de la formación señalada en la referencia.

El programa está diseñado para realizarse en Bogotá, con una intensidad de cuatro (04) horas cátedra para un grupo máximo de 30 participantes.

La inversión es de nueve millones novecientos (\$3.900.000) Dicho valor incluye:

- Honorarios docentes*
- Brochure INS para cada participante*
- Programa del curso para cada participante*
- Bienvenida al programa con las políticas*
- Presentaciones del programa para cada participante*
- Libreta de apuntes*
- Esfero*
- Certificado de asistencia*

El valor contenido en esta propuesta tiene una validez de 90 días a partir de la fecha de envío al cliente.

Cada Kit adicional de material tiene un costo de \$25.000 (a partir del participante 31)

Es necesario precisar que el diploma se emite y queda registro en el INS para una certificación posterior por cualquiera de los participantes con:

LOGOS: SPHEROS A1A - 2

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

4. A number of apolitical scientists

From: Peter Jose Ferraro

5. 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622,

Agradecemos a los profesores, por su ayuda y apoyo, por su valioso aporte al proceso de la enseñanza-aprendizaje, por su dedicación y compromiso con sus estudiantes.

Acompañamos a todo el cliente, en todo lo que sea modificable de acuerdo a sus requerimientos.

١٠٠٠

Andrea Manjarrez Peña
 Coordinadora Académica de Psicología

***Seminario Seguro De Responsabilidad Civil
Extracontractual De Seguros Alfa***

1. Analisis de la poliza
2. Deducibles de la poliza
3. Clausulas de la poliza
4. Condiciones de la poliza
5. Exclusiones de la poliza

1. *Capitulum*: 18-20 x 12-15 mm. 1950.

